

**DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO****RESOLUCIÓN N° 10522**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-DAAL-017-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR “ADQUISICIÓN DE UN (1) BOTE ADMINISTRATIVO MARÍTIMO DE 45 PIES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA ARMADA NACIONAL EN APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

En uso de sus facultades Constitucionales y legales y en cumplimiento de lo consagrado por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.5 y 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo lo ordenado por el Decreto de delegación 1917 del 31 de julio de 2025 y 2295 de del 19 de diciembre de 2025

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 "...*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines...*".

Que de acuerdo con las normas legales vigentes y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presentó el estudio previo con todos los aspectos definidos en la norma, en el cual se analizó y expuso la conveniencia y la oportunidad del presente proceso de contratación y, que de igual forma está contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que el 11 de diciembre de 2025 se publicó el aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones en el SECOP II.

Que dentro del término previsto en el cronograma para la presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección No. **SASI-DAAL-017-2025**, es decir, hasta el 18 de diciembre de 2025, se recibieron observaciones por parte de: MAR 10 SAS y MARITIMA DEL CARIBE S.A.S. dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Que en materia de publicidad del proceso de selección se cumplió con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a la convocatoria pública en los procesos de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, publicidad del procedimiento en el SECOP II, Portal Único de Contratación Estatal, y publicidad de los pliegos condiciones definitivos. De igual manera, se surtió la etapa de presentación y respuesta de observaciones.

Que la entidad dio respuesta a cada una de las observaciones presentadas al proyecto de pliego de conformidad con la fecha prevista en el cronograma del proceso, antes de su apertura.



DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO

RESOLUCIÓN N° 10522

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-DAAL-017-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR “ADQUISICIÓN DE UN (1) BOTE ADMINISTRATIVO MARÍTIMO DE 45 PIES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA ARMADA NACIONAL EN APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”

Que el día 19 días del mes de Diciembre de 2025, se ordenó la apertura del proceso de selección No. **SASI-DAAL-017-2025**, mediante acto administrativo No. 10377 de la misma fecha, con un presupuesto oficial estimado de: **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$1.599.666.818)**, este valor incluye cualquier clase de impuesto, tasas o contribuciones, que se cause o se llegare a causar, al igual que todos los costos directos e indirectos que se ocasionen durante la ejecución del contrato y se adoptó el pliego de condiciones definitivo del proceso fijando en el cronograma de actividades, e integro el comité evaluador..

Que dentro del plazo para presentar observaciones al Pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones por parte de: **MAR 10 SAS, MARITIMA DEL CARIBE SAS**, las cuales fueron respondidas dentro de termino del cronograma. Asimismo, se realizó la adenda No.1 debidamente publicada en el Secop II.

Que el día 23 de diciembre de 2025, a las 9:00 am se llevó a cabo la diligencia de cierre en la cual se presentaron las siguientes propuestas

LISTA DE OFERTAS

+ Abrir panel

Opciones ▾

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
10 de marzo Bote 45 pies	MAR10SAS	Oferta aceptada	23/12/2025 8:59 AM	1.599.000.000 pesos colombianos
EDUARDOÑO- 2025 -SASI-DAAL-017-2025	EDUARDOÑO SAS	Oferta rechazada	23/12/2025 8:50 AM	0 COP
SASI-DAAL-017-2025 copia	MARÍTIMA DEL CARIBE SAS	Oferta aceptada	23/12/2025 8:14 AM	1.587.000.000 pesos colombianos
SASI-DAAL-017-2025	ROTOFIBRA SAS	Oferta aceptada	22/12/2025 23:40	1.589.700.000 pesos colombianos

Que el día 23 de diciembre de 2025, se publicó el informe de evaluación jurídico, financiero y técnico de las propuestas presentadas, que se resume de la siguiente manera:

**DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO****RESOLUCIÓN N° 10522**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-DAAL-017-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR “ADQUISICIÓN DE UN (1) BOTE ADMINISTRATIVO MARÍTIMO DE 45 PIES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA ARMADA NACIONAL EN APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”

No.	Proponente	Capacidad jurídica	Capacidad Técnica	Capacidad financiera
1	MAR10SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	EDUARDOÑO SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	MARITIMA DEL CARIBE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	ROTOFIBRA S.A.S,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que se dio traslado del informe de evaluación preliminar por el término de tres (3) días hábiles, del 23 de diciembre de 2025, término dentro del cual se presentaron observaciones al informe de evaluación, las cuales fueron respondidas en la plataforma SECOP II y como consecuencia de dichas observaciones se obtuvo el siguiente resultado en el informe final de evaluación así:

No.	Proponente	Capacidad jurídica	Capacidad Técnica	Capacidad financiera	Estado
1	MAR10SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Habilitado
2	EDUARDOÑO SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Habilitado
3	MARITIMA DEL CARIBE S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Habilitado
4	ROTOFIBRA S.A.S,	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Habilitado

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el día treinta (30) de diciembre de 2025, a las 11:20 a. m., se llevó a cabo la audiencia de subasta inversa electrónica, dentro de la cual se dio lectura al informe final de evaluación. Previamente, y una vez verificados los documentos subsanados allegados a través de la plataforma SECOP II, se constató su conformidad con la regla de subsanabilidad consagrada en el parágrafo 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, según la cual el inicio de la subasta constituye el momento límite para que la Entidad requiera la subsanación de



DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO

RESOLUCIÓN N° 10522

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-DAAL-017-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR “ADQUISICIÓN DE UN (1) BOTE ADMINISTRATIVO MARÍTIMO DE 45 PIES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA ARMADA NACIONAL EN APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”

documentos referentes a la futura contratación o a los proponentes que no sean necesarios para la comparación de las propuestas. En consecuencia, se obtuvo el siguiente informe final.

No.	Proponente	Capacidad jurídica	Capacidad Técnica	Capacidad financiera	Estado
1	MAR10SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Habilitado
3	MARITIMA DEL CARIBE S.A.S	NCUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Habilitado
4	ROTOFIBRA S.A.S,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Habilitado

Que realizada la apertura de los sobres contentivos de las propuestas económicas presentadas por los oferentes a través de la plataforma SECOP II, obtenido los resultados de la verificación aritmética de las ofertas económicas realizada por el Comité Evaluador Financiero, se evidencio la oferta con el menor valor ofertado y se informó que la subasta inversa electrónica sería dispuesta y programada en la plataforma SECOP II para iniciar de forma inmediata con las ofertas habilitadas: **MAR 10 SAS**, representada legalmente por LUIS DAVID PEREZ MERCHAN, identificado con la C. C. No. 9.726.388 de armenia. **MARITIMA DEL CARIBE S.A.S**, representada legalmente por YESID DARIO MEJIA PIÑERES, identificado con la CC 78.076.477 de Lorica y **ROTOFIBRA SAS**, representada legalmente por YESID DARIO MEJIA PIÑERES, identificado con la CC 78.076.477 de Lorica.

Que el mejor lance fue el presentado por el proponente: **ROTOFIBRA SAS**, representado legalmente por el señor JAVIER HURTADO BORRAS, quien presentó una disminución del 15,56% respecto al valor inicial de la puja. con un valor final de **Mil trescientos cuarenta millones de pesos (\$1.340.000.000)**.

Que atendiendo lo anterior el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-DAAL-017- 2025**, cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE UN (1) BOTE ADMINISTRATIVO MARÍTIMO DE 45 PIES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA ARMADA NACIONAL EN APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”**, **ROTOFIBRA SAS**, representada legalmente por **JAVIER HURTADO BORRAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 73.101.856, por un valor de **MIL TRESCIENTOS**

**DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO****RESOLUCIÓN N° 10522**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-DAAL-017-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR “ADQUISICIÓN DE UN (1) BOTE ADMINISTRATIVO MARÍTIMO DE 45 PIES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA ARMADA NACIONAL EN APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”

CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$1.340.000.000) por haber cumplido su oferta con los requisitos habilitantes contemplados en los pliegos de condiciones, así como la ficha técnica y estar su valor por debajo del monto del presupuesto oficial estimado para la contratación.

Que, con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SASI-DAAL- 017-2025** cuyo objeto es “**ADQUISICIÓN DE UN (1) BOTE ADMINISTRATIVO MARÍTIMO DE 45 PIES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA ARMADA NACIONAL EN APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**”, al proponente: **ROTOFIBRA SAS**, persona jurídica identificada con NIT 806008091-0 y representada legalmente por **JAVIER HURTADO BORRAS** identificado con cédula de ciudadanía N° 73.101.856, por un valor de **MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$1.340.000.000)** este valor incluye cualquier clase de impuesto, tasas o contribuciones, que se cause o se llegare a causar, al igual que todos los costos directos e indirectos que se ocasionen durante la ejecución del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

ARTICULO TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 6 de 7

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO**RESOLUCIÓN N° 10522**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-DAAL-017-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR “ADQUISICIÓN DE UN (1) BOTE ADMINISTRATIVO MARÍTIMO DE 45 PIES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA ARMADA NACIONAL EN APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co, plataforma Secop II.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2025.

MERYS CASTRO PEREIRA
Directora Administrativa de Apoyo Logístico

Revisó	Hellen Tapias Moncrieff	Asesor Jurídico DAAL	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCION DE CAMBIOS	VERSION
3/10/2024	Elaboración del formato.	1.0
29/04/2025	Modificación del encabezado del formato, se modifica el código por pasar de subproceso a proceso.	2.0
14/05/2025	Adición en el Pie de Página: Datos de la entidad.	3.0

VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
----------------	---------------	---------------



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 7 de 7

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO

RESOLUCIÓN N° 10522

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-DAAL-017-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR “ADQUISICIÓN DE UN (1) BOTE ADMINISTRATIVO MARÍTIMO DE 45 PIES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA ARMADA NACIONAL EN APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”

Nombre: Tatiana Castellón Bonilla. Cargo: Asesor Jurídico (a) Fecha: 14/05/2025	Nombre: Luis E. Corrales Tordecilla Cargo: Asesor Código 105 Grado 47 Fecha: 14/05/2025	Nombre: Milton José Pereira Blanco. Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica Fecha: 14/05/2025
Nombre: Laura M. Meza Espinosa Cargo: Asesor Jurídico (a) Fecha: 14/05/2025		